



# Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general  
18 de junio de 2013  
Español  
Original: inglés

**Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**  
**Quinto período de sesiones**  
Panamá, 25 a 29 de noviembre de 2013  
Tema 4 del programa provisional\*  
**Prevención**

**Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre prevención de la corrupción**  
Viena, 26 a 28 de agosto de 2013  
Tema 2 b) del programa provisional\*\*  
**Aplicación de la resolución 4/3 de la Conferencia, titulada “Declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, y de las recomendaciones formuladas por el Grupo de trabajo en su reunión de agosto de 2012:**  
**Otras recomendaciones**

## **Informe sobre el estado de la aplicación de la resolución 4/3, titulada “Declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”**

**Documento de antecedentes preparado por la Secretaría**

### **I. Introducción**

1. En su resolución 3/2, la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción decidió establecer un Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre prevención de la corrupción, conforme al artículo 63, párrafo 7, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y el artículo 2, párrafo 2, del Reglamento de la Conferencia, para asesorar y asistir a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato en la prevención de la corrupción.

\* CAC/COSP/2013/1.

\*\* CAC/COSP/WG.4/2013/1.



2. En la misma resolución, la Conferencia decidió que el Grupo de trabajo desempeñara las siguientes funciones:

a) Prestar asistencia a la Conferencia para desarrollar y acumular conocimientos en la esfera de la prevención de la corrupción;

b) Facilitar el intercambio entre los Estados de información y experiencia sobre medidas y prácticas preventivas;

c) Facilitar la reunión, divulgación y promoción de buenas prácticas para la prevención de la corrupción;

d) Prestar asistencia a la Conferencia para alentar la cooperación entre todos los interesados y sectores de la sociedad con el fin de prevenir la corrupción.

3. En su cuarto período de sesiones, celebrado en Marrakech (Marruecos) del 24 al 28 de octubre de 2011, la Conferencia aprobó la resolución 4/3, titulada “Declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”.

4. En esa resolución, la Conferencia decidió que el Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta continuara su labor de asesoramiento y asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato de prevención de la corrupción. Además pidió a su secretaría que, a reserva de la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, siguiera desempeñando las funciones de un observatorio internacional y reuniera la información existente sobre buenas prácticas de prevención de la corrupción, centrándose, en particular, en la sistematización y divulgación de la información recibida de los Estados parte.

5. En la tercera reunión del Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre prevención de la corrupción, que se celebró en Viena del 27 al 29 de agosto de 2012, se preparó un documento de antecedentes para informar al Grupo de trabajo sobre las medidas que se habían adoptado para aplicar la resolución 4/3 (CAC/COSP/WG.4/2012/4).

6. El propósito del presente documento es informar a la Conferencia de los Estados Parte de las medidas que han adoptado el Grupo de trabajo y otros para aplicar la resolución 4/3 desde su aprobación. El documento se orienta a apoyar los esfuerzos del Grupo de trabajo para prestar asistencia a la Conferencia con miras a planificar una acción eficaz de prevención de la corrupción.

## **II. Información actualizada sobre el estado de la aplicación de la resolución 4/3 de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**

### **A. Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre prevención de la corrupción**

#### *Iniciativa de integridad institucional*

7. La Conferencia tomó conocimiento de la labor constante de la Secretaría para promover la integridad entre los miembros de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la coordinación mediante la Iniciativa de integridad institucional, incluso en cooperación con la Oficina de Ética.

8. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha seguido promoviendo la iniciativa de integridad institucional, que tiene por objeto examinar las normas y reglamentaciones internas de las organizaciones internacionales representadas en la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación con arreglo a las normas de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. La UNODC prepara actualmente la versión definitiva de un proyecto de informe para distribuirlo entre los órganos participantes y publicará el informe terminado en el quinto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte.

9. La UNODC ha colaborado con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en la ejecución de un proyecto encaminado a examinar en una gama más amplia de organizaciones internacionales en lo que respecta a las medidas existentes de lucha contra la corrupción. Mediante este proyecto se procurará determinar cuáles son las posibles normas comunes y las buenas prácticas en las iniciativas de las organizaciones internacionales para combatir la corrupción en sus operaciones, y lograr una cooperación eficaz y el intercambio de información con los gobiernos nacionales en las investigaciones de la corrupción.

*Presentación de informes sobre la aplicación del capítulo II de la Convención*

10. La Conferencia alentó a los Estados parte a que hicieran lo posible por garantizar la pronta presentación de los informes sobre la aplicación del capítulo II de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, mediante la lista de verificación para la autoevaluación y haciendo hincapié en la evaluación de la eficacia de las medidas preventivas existentes, la compilación de buenas prácticas y la determinación de las necesidades de asistencia técnica. Subrayó además, en vista del próximo examen del capítulo II de la Convención durante el segundo ciclo del Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención, la importancia de crear marcos legislativos e institucionales que cumplieran con los requisitos de ese capítulo.

11. Los temas de debate de la cuarta reunión del Grupo de trabajo sobre prevención de la corrupción, que se celebrará en Viena del 26 al 28 de agosto de 2013, serán: a) la integridad del poder judicial, la administración de justicia y el ministerio público (artículo 11 de la Convención) y b) la educación pública, en particular la participación de niños y jóvenes, y la función de los medios de información y de Internet (artículo 13 de la Convención). Se ha invitado a los Estados parte a que compartan sus experiencias en la aplicación de las disposiciones objeto de examen, que figurarán en CAC/COSP/WG.4/2013/2 y CAC/COSP/WG.4/2013/3.

12. A fin de facilitar la presentación de informes sobre la aplicación, la Secretaría está tratando de agilizar y simplificar la lista de verificación para la autoevaluación de la observancia del capítulo II. Además, la Secretaría ha establecido un sitio web para el Grupo de trabajo en que se presenta, organizada según el tema, toda la información proporcionada hasta la fecha por los Estados parte antes de la celebración de cada reunión, así como los informes pertinentes preparados por la Secretaría y otras ponencias. Esta iniciativa, ejecutada en cumplimiento del papel de

la Secretaría de observatorio de las buenas prácticas, facilitará la organización eficaz de la información proporcionada<sup>1</sup>.

## **B. Sector público**

13. La Conferencia observó con aprecio la colaboración entre la UNODC y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría en materia de prevención de la corrupción en el sector público, y solicitó a la Secretaría que continuara esa cooperación, en particular en lo concerniente al Premio de Administración Pública de las Naciones Unidas, así como mediante otras iniciativas, como las actividades para mejorar la labor de la administración pública y prevenir la corrupción.

### *Premios de Administración Pública de las Naciones Unidas*

14. La UNODC continuó su colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en relación con la gestión de la categoría “Prevención y lucha contra la corrupción en la administración pública” del Premio de Administración Pública de las Naciones Unidas, que se otorga anualmente. Se premian las aportaciones y logros creativos de las instituciones de la función pública que se traducen en una administración pública más eficaz y receptiva en los países de todo el mundo. Ganaron el primer premio de esa categoría en 2012: Mauricio, México, la República de Corea y Turquía, y los ganadores del segundo premio fueron: Georgia, México (por una iniciativa diferente) y Singapur. Ganaron el primer premio en 2013: la India, Italia, Marruecos y Omán, y el segundo premio, Eslovenia, Georgia y la República de Corea. Después de tres años de colaborar en esta esfera con el Departamento, y tras realizar una cuidadosa evaluación de su participación en el establecimiento y la gestión de la categoría “Prevención y represión de la corrupción en la administración pública”, la UNODC ha decidido suspender su participación en el programa del Premio de Administración Pública de las Naciones Unidas en los próximos dos años.

15. La UNODC participó en la reunión del Grupo de expertos organizada por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales sobre la “Transferencia y adaptación de prácticas innovadoras para el mejoramiento de los servicios de la administración pública en los países menos adelantados”, celebrada los días 25 y 26 de febrero de 2013 en Nueva York. La reunión del Grupo de expertos proporcionó una plataforma para el examen de las innovaciones que mejor se prestaban para su traspaso a los países menos adelantados, el papel facilitador de las Naciones Unidas en ese proceso y el proyecto del Departamento sobre el fortalecimiento de la capacidad del sector público en los países menos adelantados para prestar servicios de calidad, de manera equitativa, mediante la adopción y adaptación de las prácticas innovadoras.

16. La UNODC también contribuyó a una reunión del Grupo de expertos y un taller de capacitación sobre “Prevención de la corrupción en la administración pública: compromiso cívico para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas”, celebrados en el marco de la ceremonia europea de entrega de los Premios

---

<sup>1</sup> [www.unodc.org/unodc/en/corruption/WG-Prevention/working-group-on-prevention.html](http://www.unodc.org/unodc/en/corruption/WG-Prevention/working-group-on-prevention.html)

de Administración Pública y el Foro de servicio público en 2012. La UNDOC participó en calidad de observadora en el 12º período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública del Consejo Económico y Social, que se celebró en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, del 15 al 19 de abril de 2013. El Comité examinó el papel de una gobernanza pública receptiva y responsable en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la agenda de desarrollo después de 2015.

#### *Parlamentarios*

17. La UNODC está cooperando con la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC) para fortalecer el papel de los parlamentarios en la lucha contra la corrupción. La UNODC participó en la V Conferencia Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción, celebrada en Manila, del 31 de enero al 2 de febrero de 2013.

#### *Designación de autoridades competentes*

18. La Conferencia exhortó a los Estados parte que todavía no lo hubieran hecho a que informaran al Secretario General acerca de la designación de las autoridades competentes que pudieran prestar asistencia a otros Estados parte en la elaboración y aplicación de medidas específicas para prevenir la corrupción y a que actualizaran esa información cuando fuera necesario.

19. Al 17 de mayo de 2013, el Secretario General había recibido notificaciones de las autoridades competentes para la prestación de asistencia en materia de medidas de prevención, conforme a lo dispuesto en el artículo 6, párrafo 3, de la Convención, de 83 Estados parte: Albania, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brunei Darussalam, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Cote d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Guatemala, Haití, India, Iraq, Islandia, Islas Cook, Israel, Jordania, Kazajstán, Kenya, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Maldivas, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Namibia, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Santa Lucía, Serbia, Seychelles, Singapur, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam. Las autoridades competentes y los órganos gubernamentales podrán consultar la información relativa a las autoridades competentes en un directorio en línea<sup>2</sup>, previa apertura de una cuenta de usuario.

#### *Declaraciones de bienes y conflictos de interés*

20. En su tercera reunión, celebrada en Viena del 27 al 29 de agosto de 2012, el Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre prevención de la corrupción examinó los conflictos de interés, las declaraciones de bienes y la denuncia de los actos de corrupción. Basándose en la información suministrada, la Secretaría prestó servicios de formación y asistencia técnica a varios países,

---

<sup>2</sup> [www.unodc.org/compauth\\_uncac/en/index.html](http://www.unodc.org/compauth_uncac/en/index.html)

incluidos Egipto, Sudán del Sur y Turkmenistán, en la elaboración de leyes sobre conflictos de interés y la preparación de ponencias sobre las tendencias mundiales y las buenas prácticas en relación con la introducción de los sistemas de declaración de bienes.

#### *Contratación pública*

21. En su cuarto período de sesiones, la Conferencia de los Estados Parte exhortó a los Estados parte a que fomentaran la participación de la colectividad empresarial en la prevención de la corrupción, entre otras cosas, mediante la concertación de iniciativas para promover y aplicar, cuando procediera, medidas de lucha contra la corrupción en el contexto de la contratación pública, en consonancia con el artículo 9 de la Convención, y la colaboración con los empresarios para eliminar las prácticas que propiciaran la vulnerabilidad a la corrupción en el sector privado. Además, observó con aprecio la cooperación entre la Secretaría y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) en lo relativo a la contratación pública, destinada a asistir a los Estados parte en la aplicación del artículo 9 de la Convención.

22. La CNUDMI aprobó, en julio de 2011, una versión actualizada de la Ley Modelo sobre la Contratación Pública. La Ley Modelo iba acompañada de una Guía para la incorporación al derecho interno de esa Ley Modelo, publicada en 2012, que contenía un comentario sobre cuestiones normativas y de aplicación. La UNODC y la secretaría de la CNUDMI han procurado, desde entonces, prestar apoyo conjunto a la aplicación de la Ley Modelo y del artículo 9 de la Convención, y elaborar programas de asistencia técnica en estrecha cooperación con sus asociados y los Estados interesados.

23. El proyecto titulado “Alianza entre el sector público y el privado para la probidad en la contratación pública” tiene por objeto reducir la vulnerabilidad a la corrupción en los sistemas de contratación pública y colmar las lagunas de conocimientos y comunicación entre los responsables de esa contratación pública y el sector privado. Se han establecido grupos de trabajo técnicos en la India y México para examinar la legislación vigente, su aplicación y las buenas prácticas y los problemas que se plantean. La UNODC ha realizado encuestas de referencia en que se recabaron las opiniones de entidades de los sectores público y privado para preparar iniciativas conjuntas de formación, que brinden más oportunidades a las empresas y los funcionarios públicos para examinar y resolver este problema común. La UNODC prepara en la actualidad una guía sobre buenas prácticas de prevención de la corrupción en la contratación pública en consonancia con el artículo 9 de la Convención.

### **C. Justicia penal**

24. La Conferencia de los Estados Parte instó a los Estados parte a que utilizaran la Convención como marco para elaborar salvaguardias contra la corrupción, específicas y adaptadas a las circunstancias, en los sectores que pudieran ser más vulnerables a la corrupción, y solicitó a la Secretaría que ayudase a los Estados parte en esa tarea, previa solicitud y con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios.

25. La UNODC ha seguido creando instrumentos de conocimiento para facilitar la prestación de asistencia adaptada a las circunstancias sobre el terreno con miras a crear capacidad, incluidos los sectores y situaciones que puedan ser vulnerables a la corrupción.

*Integridad judicial y del ministerio público*

26. En diciembre de 2011, la UNODC publicó la versión definitiva de la Guía de recursos sobre el fortalecimiento de la integridad y capacidad judiciales. El objetivo de la Guía es dar apoyo e información a los encargados de reformar y fortalecer los sistemas de justicia de sus países y a los asociados para el desarrollo, las organizaciones internacionales y otras entidades de asistencia técnica. La Guía procura proporcionar información práctica sobre cómo forjar y mantener un sistema de justicia independiente, imparcial, transparente, efectivo, eficiente y con orientación de servicio que goce de la confianza del público y esté a la altura de las normas internacionales en la materia.

27. La UNODC está preparando una guía de aplicación del artículo 11 de la Convención contra la Corrupción (Medidas relativas al poder judicial y al ministerio público), incluido un marco de evaluación práctica para su uso por los Estados. Ese recurso constituirá una valiosa herramienta al reconocer y resumir las normas y los recursos internacionales pertinentes para la integridad de la judicatura y del ministerio público, así como proporcionar un marco dentro del cual los Estados puedan evaluar su aplicación del artículo 11. Se examinó un proyecto de guía en los talleres regionales a los que asistieron miembros superiores del poder judicial de países del Oriente Medio, África septentrional y Asia sudoriental. En el quinto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte se presentará la versión definitiva de este instrumento.

*Organismos de lucha contra la corrupción*

28. La UNODC siguió manteniendo una estrecha cooperación con la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción, participando en sus reuniones anuales y en su quinto seminario de formación sobre asistencia técnica e intercambio de información celebrado en Jinan (China), en junio de 2013.

29. En noviembre de 2012, por invitación de la Comisión para la Erradicación de la Corrupción de Indonesia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la UNODC, los jefes en ejercicio y los ex jefes de organismos de lucha contra la corrupción, y profesionales y expertos de las filas de lucha contra la corrupción de todo el mundo se reunieron en Yakarta, en la Conferencia Internacional sobre Principios para los Organismos de Lucha contra la Corrupción, para examinar un conjunto de principios para los organismos que luchan contra la corrupción, principios encaminados a promover y fortalecer la independencia y eficacia de esos organismos. Los participantes analizaron su experiencia, los problemas con que tropezaban esos organismos y los requisitos necesarios para garantizar su independencia y eficacia. La Conferencia Internacional aprobó la “Declaración de principios de Yakarta para los organismos de lucha contra la corrupción”, concebida para garantizar la autoridad de dichos organismos y salvaguardar su independencia.

30. La UNODC está haciendo un estudio de los organismos de lucha contra la corrupción y de las estrategias nacionales contra la corrupción, incluidas las buenas prácticas y los problemas, a fin de proporcionar orientación técnica sobre el examen y la aplicación de los artículos 5 y 6 de la Convención. La UNODC prestó asistencia para la elaboración del mandato de un nuevo organismo de lucha contra la corrupción en el Sudán del Sur y para el fortalecimiento de la capacidad institucional y operacional de los principales organismos de lucha contra la corrupción de Nigeria.

31. La UNODC participó en el Diálogo de políticas para los organismos de lucha contra la corrupción, organizado conjuntamente por el Foro de África Meridional contra la Corrupción y el PNUD, que se celebró los días 4 y 5 de diciembre de 2012, en Maseru. El objetivo de ese encuentro, que reunió a 61 participantes de 16 organismos de lucha contra la corrupción del África oriental y meridional, fue evaluar las tendencias y los problemas mundiales y compartir las mejores prácticas sobre la forma de prevenir la corrupción.

#### *Prevención del blanqueo de dinero*

32. La UNODC ha prestado asistencia técnica para el examen de los proyectos de ley de represión del blanqueo de dinero en países de Asia y el Pacífico a fin de asegurarse de que la legislación refleje fielmente los requisitos de la Convención contra la Corrupción.

33. La UNODC participa activamente en los foros regionales de lucha contra el blanqueo de dinero, como el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC), a fin de sensibilizar a los gobiernos en cuanto a la prevención del blanqueo de dinero dentro del marco de la Convención contra la Corrupción y de promover la adhesión a la Convención. La UNODC también ha organizado reuniones informativas sobre la asistencia técnica disponible para los Estados parte que la solicitaran.

#### *Policía*

34. La UNODC participó en un curso regional de capacitación de la policía para la lucha contra la corrupción, al que prestó apoyo, celebrado en la ex República Yugoslava de Macedonia para los países de la región de los Balcanes occidentales. El curso lo organizaron Austria y Francia, y este último país había creado un instrumento muy completo para evaluar las vulnerabilidades de los agentes de policía a la corrupción.

#### *Cárceles*

35. En virtud de su programa de lucha contra la piratería, la UNODC presta apoyo a la prevención de la corrupción en las cárceles de Somalia. En noviembre de 2012 se celebraron dos cursos de capacitación contra la corrupción, uno para personal penitenciario de categoría superior y el otro para el personal general y los funcionarios recién contratados, en la academia penitenciaria de Garowe (Puntlandia). En vista de la reacción positiva y la solicitud de mayor asistencia, se ha integrado un componente anticorrupción en el programa de lucha contra la piratería para 2013. Se incorporarán aspectos de la lucha contra la corrupción en el programa de capacitación de la academia penitenciaria a fin de fortalecer la capacidad humana e institucional para combatir la corrupción en el sistema



penitenciario. La UNODC prestará apoyo a la adopción de medidas para mitigar el riesgo de la corrupción y establecer mecanismos de supervisión. Esas medidas se referirán a los requisitos específicos de un Estado frágil y explorarán los puntos de entrada en la lucha contra la corrupción en el sector más amplio de la justicia.

36. La UNODC ha prestado apoyo a la elaboración y aprobación de un código de conducta y ética para los funcionarios penitenciarios de Panamá. Gracias a la asistencia de la Academia Regional de Lucha contra la Corrupción para Centroamérica y el Caribe, este código se está traduciendo a un módulo de capacitación que formará parte de la formación inicial de los funcionarios penitenciarios. La UNODC también está prestando asistencia para la preparación de cursos de capacitación sobre la prevención de la corrupción y ética para los funcionarios penitenciarios del Uruguay.

#### *Reforma del sector de la seguridad y estado de derecho*

37. La UNODC ha prestado un activo apoyo al programa de fomento de la integridad de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). Este programa se estableció en noviembre de 2007 para crear conciencia del problema, promover las buenas prácticas y proporcionar herramientas útiles para ayudar a los Estados a fortalecer la integridad y reducir los riesgos de la corrupción en el sector de la seguridad reforzando la transparencia y la obligación de rendir cuentas. A este respecto, la UNODC contribuyó a un taller en educación y formación para expertos en la materia, celebrado en Bruselas en octubre de 2012, con objeto de determinar cuáles eran los requisitos clave de formación para las fuerzas de la OTAN en relación con las cuestiones de integridad y lucha contra la corrupción. La UNODC participó además en la Conferencia de Fomento de la Integridad de la OTAN celebrada en Monterrey (Estados Unidos), en febrero de 2013. Expertos de la UNODC prestaron servicios, asimismo, como instructores del programa de fomento de la integridad de la OTAN, en Turquía y Alemania, en 2011 y 2012, respectivamente.

38. Además, la UNODC ha proporcionado de manera sistemática servicios de apoyo y asesoramiento para el desarrollo de una serie de notas de orientación de las Naciones Unidas para la reforma del sector de la seguridad. Esas notas contribuirán a la planificación estratégica y a la ejecución de programas, tanto en la sede como en el terreno, al mejorar la coordinación y asegurar la coherencia en el enfoque de la reforma del sector de la seguridad. La UNODC se mantiene activa en esta esfera, proporcionando aportaciones y orientación para la preparación de informes y otras actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la lucha contra la corrupción.

## **D. Sector privado**

39. La Conferencia de los Estados Parte recordó el impulso adquirido mediante la Declaración Empresarial de Bali, en la que las entidades del sector privado presentes en el segundo período de sesiones de la Conferencia se comprometieron a trabajar en pro de la armonización de los principios empresariales con los valores fundamentales consagrados en la Convención, crear mecanismos para examinar el cumplimiento por las empresas y fortalecer las alianzas entre el sector privado y el sector público para combatir la corrupción. Además, tomó nota de las iniciativas

emprendidas por la Secretaría para promover las alianzas con el sector privado encaminadas a luchar contra la corrupción, en estrecha cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes, y pidió a la Secretaría que siguiera prestando asistencia en la promoción del conocimiento de los principios de la Convención entre la comunidad empresarial. La Conferencia también exhortó a los Estados parte a que fomentaran la participación de la colectividad empresarial en la prevención de la corrupción colaborando con los empresarios para eliminar las prácticas que propicien la vulnerabilidad a la corrupción en el sector privado.

40. La UNODC está tratando de poner al sector privado en condiciones de adoptar políticas anticorrupción en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción e instituir los frenos y contrapesos necesarios para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas. A ese respecto, la UNODC colabora activamente en un proyecto en el que participan múltiples interesados, emprendido junto con la OCDE y el Banco Mundial, con el objetivo de elaborar un manual práctico para las empresas que reúna directrices y materiales conexos sobre el cumplimiento por parte del sector privado de las disposiciones para luchar contra la corrupción. Además, la UNODC está trabajando en una guía práctica para las empresas sobre la forma de desarrollar un programa de ética contra la corrupción y de observancia. La guía práctica se publicará en el quinto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte, en noviembre de 2013.

#### *Pacto Mundial de las Naciones Unidas*

41. La UNODC mantiene su estrecha colaboración con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, con miras a promover la aplicación del décimo principio del Pacto Mundial, que establece que “Las empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidos el soborno y la extorsión”. La novena reunión del Grupo de Trabajo sobre el décimo principio del Pacto Mundial de las Naciones Unidas contra la corrupción se celebró paralelamente al cuarto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, del 23 al 25 de octubre de 2011. La UNODC también participó en la 11ª reunión del Grupo de Trabajo en Nueva York en diciembre de 2012 y en la 12ª reunión, celebrada en Nueva Delhi, en abril de 2013.

42. Complementando su labor para determinar las buenas prácticas en la organización de grandes eventos públicos (véase el párrafo 77), la UNODC también participa en el subgrupo de trabajo del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre el patrocinio de deportes. El subgrupo de trabajo está preparando una guía para empresas grandes y pequeñas sobre la forma de encarar el tema de manera transparente y responsable, que se publicará en 2013.

43. La UNODC, juntamente con la Oficina del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), acogió la Reunión anual de los centros de coordinación del sistema de las Naciones Unidas con el sector privado, que se celebró los días 28 y 29 de marzo de 2012 en Viena. El debate se centró en el tema titulado “Aceleración de las asociaciones entre las Naciones Unidas y las empresas”, habida cuenta del importante papel que el sector privado desempeña en la consecución de los objetivos de las Naciones Unidas. La UNODC también participó en una reunión celebrada en abril de 2013 en Ginebra, que tuvo

por tema el “Fortalecimiento de las sinergias de las asociaciones para un mayor efecto sobre el terreno.”

44. Además, la UNODC y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas siguen cooperando con respecto al instrumento interactivo de educación en línea “La lucha contra la corrupción” destinado al sector privado. Con este instrumento se procura mejorar la comprensión del décimo principio del Pacto y la Convención en la medida en que se aplican a la comunidad empresarial. Desde febrero de 2012, este instrumento ha tenido 24.000 usuarios en línea, y a principios de 2013 se inició un programa de certificación. También a principios de 2013 se puso en circulación una versión francesa del instrumento y a esta seguirán versiones en otros idiomas oficiales de las Naciones Unidas e idiomas adicionales, incluidos el alemán, el coreano y el portugués.

#### *El Grupo de los Veinte y el Foro Económico Mundial*

45. La UNODC participa como observadora en el Grupo de trabajo anticorrupción del Grupo de los Veinte (G-20) desde su creación. En 2012 se invitó también a la UNODC a participar en la labor del equipo de tareas sobre el aumento de la transparencia y la lucha contra la corrupción de “Business-20”. La UNODC contribuyó activamente a la elaboración del nuevo Plan de acción del G-20 contra la corrupción para el período de 2013 a 2014, en que se presta mayor atención a las gestiones encaminadas a dar una participación más activa al sector privado.

46. La UNODC tiene una estrecha relación con el Foro Económico Mundial, en particular su Iniciativa Alianza contra la Corrupción. La UNODC participó en las reuniones de estas dos entidades celebradas en México (abril de 2012), Ginebra (octubre de 2012), y Nueva Delhi (abril de 2013), en las que presentó ponencias sobre la labor de la UNODC con el sector privado. El Director Ejecutivo de la UNODC asistió a las reuniones anuales del Foro Económico Mundial en Davos (Suiza), en enero de 2012 y 2013. En enero de 2012, pronunció el discurso de apertura ante los jefes ejecutivos y subrayó el poder de los círculos empresariales para lograr cambios positivos.

47. Se presentaron recomendaciones a los dirigentes del G-20 en las cumbres de Business 20 y G-20 celebradas en Los Cabos (México), en junio de 2012. Junto con el Comité Asesor sobre el Comercio y la Industria ante la OCDE y el Foro Económico Mundial, la UNODC asumió una función rectora en la formulación de las recomendaciones sobre la participación del sector privado en el Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. La UNODC colaboró con la Cámara de Comercio Internacional y la OCDE respecto de las recomendaciones relativas a la creación de programas de formación y educación para las empresas con miras a fomentar la interacción dentro del sector privado y entre los sectores público y privado, con especial referencia a la creación de capacidad. Además, la UNODC dirigió, junto con la OCDE, el Comité Asesor sobre el Comercio y la Industria y la Great Eastern Energy Corporation Ltd., los trabajos relacionados con la transparencia en la contratación pública.

#### *Otras iniciativas del sector privado*

48. Durante el 21º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Viena en abril de 2012, se anunció oficialmente una

nueva iniciativa, titulada Oferta pública inicial sobre la integridad. La iniciativa ofrece a las empresas la oportunidad de ayudar a los países en desarrollo a enfrentar el problema de la corrupción. En el marco de esta iniciativa, las empresas e inversionistas pueden hacer contribuciones financieras para apoyar a los países en desarrollo en sus esfuerzos para crear instituciones y promulgar leyes contra la corrupción y promover la integridad.

49. Con el apoyo de la Iniciativa de Integridad de Siemens, la UNODC está ejecutando un programa de comunicaciones y divulgación sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción a fin de promover este instrumento y las medidas de lucha contra la corrupción adoptadas en el sector privado, informando mejor a la comunidad empresarial acerca del valor y los beneficios de la Convención para las empresas. Actualmente, la UNODC está en vías de crear un sitio web que actuará como centro de coordinación de la información y los recursos relacionados con la Convención que son de interés para la comunidad empresarial.

50. Con el apoyo de la Iniciativa de Integridad de Siemens, la UNODC está ejecutando el proyecto relativo a los incentivos para la integridad y la cooperación empresarial de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. El proyecto apunta a la creación de regímenes de incentivos jurídicos para que particulares y empresas tomen la decisión de denunciar los casos de corrupción. Grupos de trabajo técnicos han examinado la legislación nacional de la India y México y se celebraron dos reuniones mundiales de grupos de expertos para aportar su contribución a una guía sobre las buenas prácticas a la que la UNODC dará forma definitiva en 2013.

51. En colaboración con la ONUDI, la UNODC ha terminado un informe titulado “Prevención de la corrupción para fomentar el desarrollo de empresas pequeñas y medianas, volumen 2”. Sobre la base de una serie de reuniones de expertos, representantes de empresas y funcionarios de las instituciones competentes, esta publicación trata de la dinámica de la corrupción en las empresas más pequeñas y determina qué instrumentos necesitan las empresas pequeñas y medianas para defenderse satisfactoriamente en un entorno de negocios corrupto.

## **E. La sociedad civil**

52. La Conferencia de los Estados Parte reconoció que, si bien la aplicación de la Convención era responsabilidad de los Estados parte, la promoción de una cultura de integridad, transparencia y obligación de rendir cuentas y prevención de la corrupción eran responsabilidades que debían compartir todos los interesados y sectores de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a 13 de la Convención. Recordó asimismo el importante papel de las personas y los grupos que no pertenecían al sector público, como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones con base en la comunidad, en la prevención de la corrupción y en la creación de capacidad en apoyo de la prevención de la corrupción.

53. La Conferencia instó a los Estados parte, de conformidad con el artículo 13 de la Convención, a que continuaran promoviendo la participación de personas y grupos fuera del sector público, como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de base comunitaria, en la prevención y lucha

contra la corrupción, y alentó a los Estados parte a que aumentaran su capacidad a ese respecto.

54. Desde 2009, la UNODC y el PNUD han conmemorado el Día Internacional contra la Corrupción el 9 de diciembre con una campaña conjunta, que se inició en 2011. Tenía por lema “Acción contra la corrupción, hoy” y estaba destinada a fomentar la participación de todos los sectores de la sociedad en la lucha contra las causas fundamentales de la corrupción. Varios países organizaron actos y actividades en relación con el Día Internacional contra la Corrupción, en que participaron los medios de comunicación locales y se difundió información a las comunidades. Se elaboraron materiales de información, incluidos carteles y volantes, en todos los idiomas oficiales, que se distribuyeron para su descarga en el sitio web de la campaña ([www.actagainstcorruption.org](http://www.actagainstcorruption.org)).

55. A fin de reforzar la capacidad de la sociedad civil para contribuir a la aplicación de la Convención y de su mecanismo de examen, la UNODC continuó su serie de actividades de capacitación, organizadas juntamente con la Coalición de la sociedad civil en apoyo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, una red de más de 340 organizaciones de la sociedad civil que promueven la Convención contra la Corrupción. Hasta ahora los cursos han permitido impartir instrucción sobre la Convención y su mecanismo de examen a 104 representantes de la sociedad civil de 68 países.

## **F. Iniciativas académicas**

56. La Conferencia de los Estados Parte exhortó a los Estados parte a que, en consonancia con los principios fundamentales de sus sistemas educativos y ordenamientos jurídicos, fomentaran, en los diversos niveles de la enseñanza, programas concebidos para inculcar conceptos y principios de integridad. Además, acogió con beneplácito la iniciativa de la Secretaría de elaborar, en colaboración con las instituciones asociadas pertinentes, amplios materiales sobre la lucha contra la corrupción destinados a las universidades y otras instituciones académicas, y le solicitó que prosiguiera su labor para difundir lo más ampliamente posible información específica sobre la Convención y sus compromisos en materia de prevención.

57. La Conferencia también solicitó a los Estados parte que promovieran la capacitación y educación en los sectores público y privado, a todos los niveles, en materia de prevención de la corrupción y que, en función de su legislación nacional, convirtieran esa capacitación y educación en parte integrante de sus estrategias y planes nacionales de lucha contra la corrupción. Además, la Conferencia instó a los Estados parte a que dedicaran especial atención a la creación de oportunidades para hacer participar a los jóvenes, como agentes clave, en la prevención eficaz de la corrupción.

### *Iniciativa Académica sobre la Lucha contra la Corrupción*

58. La UNODC desempeña un papel destacado en la Iniciativa Académica sobre la Lucha contra la Corrupción, proyecto de colaboración académica orientado a elaborar un amplio currículo sobre anticorrupción compuesto de una serie de módulos de aprendizaje individuales, planes de estudio, estudios monográficos,

instrumentos educativos y obras de consulta, que las universidades y otras instituciones académicas puedan integrar en sus programas existentes. Hasta la fecha han participado en la Iniciativa más de 35 universidades mediante la incorporación de estudios de anticorrupción en los cursos universitarios superiores.

59. En enero de 2013 se puso en línea un menú de temas para ayudar a los profesores y estudiantes interesados en la enseñanza y el estudio de cuestiones relacionadas con la lucha contra la corrupción en instituciones de enseñanza superior. El menú contiene cerca de 600 materiales instructivos sobre la lucha contra la corrupción, estructuradas en torno a 20 temas<sup>3</sup>.

60. La UNODC dio fin, también recientemente, a un curso integral para estudiantes universitarios encaminado a profundizar la comprensión de las medidas necesarias para luchar contra la corrupción a nivel nacional. El curso presenta a los alumnos una introducción al tema de la corrupción y explora las medidas que pueden adoptar los gobiernos para combatirla, dentro del marco de la Convención. Entre enero y abril de 2013, la American University, Washington College of Law, dio fin a una versión experimental del curso y en el próximo año lectivo habrá otras universidades que experimentarán con el curso.

#### *Academias contra la corrupción*

61. En noviembre de 2011, la UNODC firmó un acuerdo oficial de cooperación con la Academia Internacional contra la Corrupción. Gracias al proyecto “Alianza entre el sector público y el privado para la probidad en la contratación pública”, la UNODC cooperará con la Academia Internacional contra la Corrupción para elaborar un módulo sobre integridad en la contratación pública, que se incorporará a los cursos académicos dictados en la Academia.

62. La UNODC ha prestado asistencia al Gobierno de Panamá para establecer y poner en funcionamiento la Academia Regional de Lucha contra la Corrupción para Centroamérica y el Caribe, que se inauguró oficialmente en noviembre de 2012. Se han creado tres módulos de formación: a) prevención de la corrupción en el sector público; b) prevención de la corrupción en el sector privado; y c) investigación y enjuiciamiento de los delitos de corrupción. Además, la UNODC sigue prestando asesoramiento especial, previa solicitud, a los países que consideran la posibilidad de establecer academias de lucha contra la corrupción.

### **G. Actividades regionales y nacionales de prevención de la corrupción y asistencia técnica**

63. La Conferencia de los Estados Parte solicitó a los Estados Miembros que, según procediera, con la ayuda de la Secretaría, y en colaboración con las organizaciones regionales e internacionales pertinentes, promovieran actividades a nivel bilateral, regional e internacional para prevenir la corrupción, incluida la organización de cursos prácticos para el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

---

<sup>3</sup> Véase [www.track.unodc.org/Academia/Pages/Home.aspx](http://www.track.unodc.org/Academia/Pages/Home.aspx)

64. La Conferencia reconoció también la importancia crítica de la asistencia técnica para el fomento de la capacidad institucional y humana en los Estados parte a fin de facilitar la aplicación de las disposiciones de la Convención mediante una cooperación internacional eficiente. Además, solicitó a la Secretaría que, en estrecha cooperación con los proveedores de asistencia multilateral y bilateral, siguiera prestando asistencia técnica a los Estados parte que la solicitaran, con miras a promover la aplicación del capítulo II, incluso para preparar su participación en el proceso de examen de la aplicación del capítulo II.

65. La UNODC participó en una serie de cursos prácticos regionales sobre prevención de la corrupción para fomentar el intercambio de las experiencias y buenas prácticas pertinentes entre los países. Esas actividades comprendieron, por ejemplo, una conferencia regional en Jordania sobre el papel de las autoridades de la justicia nacional en la aplicación de la Convención; un seminario de expertos en Turquía sobre la independencia y la integridad de la judicatura; una reunión en Qatar de un grupo de expertos sobre la preparación de materiales de capacitación para la aplicación de la Convención y la actividad económica en la región árabe; un taller regional sobre integridad judicial en Asia sudoriental; un diálogo de mesa redonda de alto nivel sobre las asociaciones y alianzas estratégicas y de lucha contra la corrupción en Asia y la región árabe; una conferencia regional sobre las declaraciones financieras de los funcionarios públicos respecto de las prácticas, los problemas y las lecciones aprendidas en Asia; una conferencia regional de lucha contra la corrupción organizada por la Iniciativa contra la corrupción para Asia y el Pacífico auspiciada por el Banco Asiático de Desarrollo y la OCDE; y la Reunión de la Comunidad de la Práctica sobre la Integridad en Acción. La UNODC también siguió participando en el Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa, el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, el Grupo de Trabajo de la OCDE sobre el Soborno en las Transacciones Comerciales Internacionales, y la Red sobre Gobernanza del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE.

66. La UNODC ha seguido prestando asistencia técnica para apoyar a los Estados parte en la aplicación de la Convención mediante, por un lado, las actividades legislativas y de creación de capacidad adaptadas a las circunstancias y, por el otro, la preparación de instrumentos que faciliten la prestación de asistencia sobre el terreno. El programa mundial titulado “Hacia un régimen mundial eficaz de lucha contra la corrupción” permite a la UNODC brindar orientación profesional, asesoramiento y conocimientos especializados a los Estados parte en la Convención que lo soliciten. Además, en varios países se han ejecutado programas exhaustivos de fomento de la capacidad sobre el terreno (véanse CAC/COSP/IRG/2012/3 y CAC/COSP/IRG/2013/3).

67. La UNODC también presta asistencia técnica en el marco de su programa de asesores para la lucha contra la corrupción. Hay asesores con responsabilidades regionales en Tailandia (para Asia sudoriental), Kenya (África oriental y meridional), el Senegal (África occidental y central) y Fiji (Pacífico). Se está por contratar a otros tres asesores que se destinarán a la India (para Asia meridional), Panamá (Centroamérica) y Egipto (Oriente Medio y África del Norte). Un asesor, encargado de los pequeños Estados insulares, tiene su base en Viena. Además, se enviará a sendos asesores nacionales al Sudán del Sur y Mozambique para prestar asistencia técnica en esos países.

68. Se realizaron o se están realizando análisis de insuficiencias y evaluaciones de necesidades, con arreglo a la lista de verificación para la autoevaluación, en el Afganistán, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Etiopía, Malí, Mongolia, Namibia, la República Democrática Popular Lao y la República Unida de Tanzania, a solicitud del Estado parte interesado. Sobre la base de los resultados de la lista de verificación para la autoevaluación se han revisado las estrategias nacionales de lucha contra la corrupción. La Secretaría está ayudando a los Estados a examinar su aplicación de los cuatro capítulos de la Convención, en particular el capítulo sobre la prevención, y, si se le solicita, prestará asesoramiento acerca de las medidas necesarias o la asistencia técnica para colmar las lagunas observadas.

69. La UNODC también prosiguió sus esfuerzos para prestar apoyo a las autoridades nacionales en sus iniciativas encaminadas a aumentar la eficiencia e integridad del sistema judicial y del ministerio público. Gracias a dos grandes proyectos de asistencia técnica en Nigeria e Indonesia, se siguió prestando apoyo a las iniciativas de los gobiernos nacionales de esa región.

70. La UNODC prestó asistencia técnica al Iraq, a manera de seguimiento de las conclusiones del proceso de examen de la aplicación de la Convención contra la Corrupción, en un cursillo práctico de dos días celebrado en marzo de 2013. La UNODC firmó recientemente un memorando de entendimiento con el Gobierno del Iraq para mantener dicho apoyo. Se ha prestado asistencia similar de seguimiento del examen de la aplicación de la Convención a Mongolia, Uganda, Zambia y Zimbabwe.

71. En febrero de 2013, la UNODC organizó un taller de capacitación sobre estrategias de lucha contra la corrupción destinado a funcionarios indios encargados de hacer cumplir la ley. Se está preparando un manual de capacitación sobre integridad policial dentro del marco jurídico de lucha contra la corrupción en la India. La UNODC también ha prestado asistencia en la formulación de estrategias nacionales actualizadas de lucha contra la corrupción en Egipto, Georgia y Libia, y está trabajando con otros Estados, según las necesidades y previa solicitud, para fortalecer las estrategias y los mecanismos de vigilancia.

*El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el proceso del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo*

72. La Conferencia solicitó a la Secretaría que intensificara su cooperación y coordinación en la prestación de asistencia técnica para prevenir la corrupción y exhortó a los donantes nacionales, regionales e internacionales, así como a los países destinatarios, a que hicieran lo mismo, y acogió con beneplácito la cooperación entre la Secretaría y el PNUD, encaminada a integrar la asistencia técnica de lucha contra la corrupción, basada en la Convención, en la agenda más amplia para el desarrollo, incluso en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD).

73. La UNODC y el PNUD, junto con la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, están ejecutando conjuntamente una iniciativa para apoyar y orientar la integración de las actividades de lucha contra la corrupción en los procesos de programación de las Naciones Unidas, en particular el MANUD. En este sentido, se está elaborando un curso de capacitación contra la corrupción que formará parte de la capacitación general en el proceso del MANUD. Se dictó un



curso práctico de formación de instructores en anticorrupción, del 15 al 18 de abril de 2013 en Turín (Italia), al que asistieron 26 participantes del PNUD, la Organización Mundial de la Salud, el Programa de colaboración de las Naciones Unidas para reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo y la UNODC. El material didáctico podrá consultarse en línea, en su versión definitiva, en 2013.

74. La UNODC y el PNUD han empezado a asesorar y capacitar a personal del Gobierno de Kenya y de otros organismos de las Naciones Unidas sobre la forma de incorporar las actividades de lucha contra la corrupción en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Kenya para el período 2013-2017, actualmente en vías de formulación.

## H. Otra labor preventiva

75. En su resolución 4/3, la Conferencia de los Estados Parte pidió a la Secretaría que desempeñase las funciones de un observatorio internacional anticorrupción y que los Estados parte utilizaran la Convención como marco para elaborar salvaguardias contra la corrupción, específicas y adaptadas a las circunstancias, en los sectores que pudieran ser más vulnerables a la corrupción. La Conferencia también tomó nota de la labor de la Secretaría, que había recopilado información sobre las buenas prácticas seguidas para promover entre los periodistas criterios de cobertura informativa responsables y profesionales sobre la corrupción, y solicitó a la Secretaría que siguiera recopilando y difundiendo esa información.

### *Instrumentos y recursos de fomento del conocimiento para combatir la corrupción*

76. La UNODC inauguró en septiembre de 2011 un portal sobre la lucha contra la corrupción, titulado “Instrumentos y recursos de fomento del conocimiento para combatir la corrupción” (TRACK) ([www.track.unodc.org](http://www.track.unodc.org)), que ofrece una plataforma para un archivo electrónico consultable e indizado de legislación, doctrina legal, estrategias anticorrupción y datos institucionales de 178 Estados.

### *Grandes eventos públicos*

77. La iniciativa de la UNODC sobre una estrategia de salvaguardias contra la corrupción en la organización de grandes eventos públicos ha permitido reconocer las buenas prácticas para prevenir la corrupción en la organización de actos públicos importantes. En Viena, del 4 al 6 de junio de 2012, se celebró una reunión en la que participaron más de 40 expertos internacionales de alto nivel. En el quinto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte se publicará oficialmente un manual sobre las buenas prácticas acompañado de una lista de verificación exhaustiva para la organización de grandes eventos públicos.

### *Buenas prácticas para promover entre los periodistas criterios de cobertura informativa responsables y profesionales sobre la corrupción*

78. La UNODC ha creado una herramienta técnica sobre buenas prácticas en la promoción de la presentación ética y profesional de la información sobre la corrupción por los periodistas, que abarca la libertad de expresión, el acceso a la información y las restricciones. También proporciona información sobre la manera

de fomentar el periodismo investigativo y las medidas para reducir la vulnerabilidad a la corrupción. La herramienta se pondrá oficialmente en circulación en el quinto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte.

#### *La corrupción y el medio ambiente*

79. Paralelamente al cuarto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención, la UNODC organizó un evento especial para evaluar la corrupción en determinados sectores, a saber, el tráfico de especies de fauna silvestre, la gestión de desechos peligrosos, la explotación del petróleo y la ordenación de la silvicultura<sup>4</sup>.

80. En 2012, la UNODC terminó dos iniciativas para promover la participación y la coordinación de las entidades sociales e institucionales a fin de fortalecer los servicios de agua y saneamiento, y promover campañas de sensibilización para lograr un mejor uso del agua como recurso natural y la prevención de desastres en México y Nicaragua. En Indonesia, la UNODC siguió reforzando la capacidad del personal encargado de hacer cumplir la ley y el personal forestal para investigar, enjuiciar y resolver mejor los casos de tala ilícita de bosques.

81. La UNODC siguió participando activamente en el Consorcio internacional para combatir los delitos contra la vida silvestre, creado en 2010. El Consorcio publicó el manual Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques in 2012<sup>5</sup>. La UNODC también participó en el simposio, “Represión de los delitos contra la fauna y flora: cómo garantizar que se cumpla la ley, se haga justicia, y se defienda el estado de derecho,” celebrado en Tailandia en marzo de 2013.

82. Por último, durante el 22º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Viena (22 a 26 de abril de 2013), se organizó un debate temático sobre los retos que plantean las nuevas formas de delincuencia, que tienen importantes repercusiones en el medio ambiente, y las maneras de hacer frente con eficacia a esos retos<sup>6</sup>.

#### *Género*

83. La UNODC elaboró una nota de orientación para su personal, titulada “Incorporación de la perspectiva de género en la labor de la UNODC” para ayudar al personal a integrar efectivamente la perspectiva de género en todos los aspectos de su trabajo. En una sección de la nota, se centra la atención específicamente en el género y la lucha contra la corrupción.

84. La UNODC, en colaboración con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), organizó dos talleres en Albania, en noviembre de 2012, a los que asistieron funcionarios gubernamentales, parlamentarios, representantes de grupos de mujeres y otras organizaciones de la sociedad civil. Los talleres brindaron a los participantes la oportunidad de examinar el impacto de la corrupción sobre la mujer y considerar la

---

<sup>4</sup> [www.unodc.org/eastasiaandpacific/en/indonesia/2012/04/uncac/story.html](http://www.unodc.org/eastasiaandpacific/en/indonesia/2012/04/uncac/story.html)

<sup>5</sup> Se puede consultar en [www.cites.org/eng/resources/pub/Wildlife\\_Crime\\_Analytic\\_Toolkit.pdf](http://www.cites.org/eng/resources/pub/Wildlife_Crime_Analytic_Toolkit.pdf)

<sup>6</sup> [www.unodc.org/unodc/en/commissions/CCPCJ/session/22.html](http://www.unodc.org/unodc/en/commissions/CCPCJ/session/22.html),  
[www.unodc.org/unodc/en/commissions/CCPCJ/session/22-thematic-discussions.html](http://www.unodc.org/unodc/en/commissions/CCPCJ/session/22-thematic-discussions.html)

manera en que los gobiernos y la sociedad civil pueden aunar esfuerzos para velar por que se tengan en cuenta los intereses de la mujer en las futuras políticas y medidas de lucha contra la corrupción. A manera de seguimiento de estos talleres, en 2013 se proyecta centrar la atención en la protección de los denunciantes.

85. En marzo de 2013, se celebró en Yakarta (Indonesia) una conferencia regional de Asia sudoriental sobre el tema “Lucha de las mujeres contra la corrupción”, con el propósito de sensibilizar a los participantes —representantes de organizaciones de la sociedad civil y de gobiernos— y fortalecer su compromiso con las organizaciones femeninas que luchan contra la corrupción.

#### *Investigación*

86. En el campo de la investigación sobre la corrupción y la integridad, la UNODC trabaja en la elaboración de metodologías estadísticas para evaluar las modalidades de la corrupción y las vulnerabilidades a esta. La atención se centra en la producción de evaluaciones basadas en los hechos observados que permitan describir las características principales de la corrupción sobre la base de la experiencia —y no de la percepción— de la corrupción. En los últimos años se ha prestado asistencia directa a varios países para la realización de estudios de este tipo, en particular en el Afganistán, el Iraq y los Balcanes occidentales.

#### *Boletín sobre la lucha contra la corrupción*

87. En febrero de 2012, la UNODC distribuyó el primer boletín de actualización de la lucha contra la corrupción para informar de los acontecimientos en Viena y en todo el mundo sobre las iniciativas contra la corrupción y de sus propias actividades. El boletín es una publicación trimestral, que se distribuye electrónicamente a toda una gama de interesados y también se puede consultar en el sitio web de la UNODC ([www.unodc.org/unodc/en/corruption/index.html](http://www.unodc.org/unodc/en/corruption/index.html)).

### **III. Conclusiones y recomendaciones**

88. El Grupo de trabajo tal vez desee examinar los avances que se han hecho en la aplicación de las disposiciones del capítulo II de la Convención y sugerir otros modos de fomentar la aplicación de las disposiciones contra la corrupción previstas en la Convención.

89. El Grupo de trabajo quizás desee alentar a los Estados parte a continuar sus esfuerzos para garantizar la pronta presentación de los informes sobre la aplicación del capítulo II, mediante la lista de verificación para la autoevaluación.

90. El Grupo de trabajo tal vez desee impartir orientación sobre la elaboración de salvaguardias contra la corrupción, específicas y adaptadas a las circunstancias, en los sectores que puedan ser más vulnerables a la corrupción.

91. El Grupo de trabajo quizá desee también proporcionar orientación en relación con la prevención de la corrupción en el sistema de justicia penal, mediante, entre otras cosas, el fortalecimiento de la integridad de la judicatura y el ministerio público.

92. Habida cuenta del importante papel desempeñado por los particulares y los grupos ajenos al sector público, como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias, en la prevención de la corrupción y la creación de capacidad en apoyo de la prevención de la corrupción, el Grupo de trabajo tal vez desee reiterar su recomendación a los Estados parte de que continúen promoviendo la participación de esos particulares y grupos en la prevención de la corrupción y mejoren su capacidad a ese respecto.
93. El Grupo de trabajo quizá desee recomendar a los Estados parte que redoblen sus esfuerzos para hacer participar al sector privado en las iniciativas encaminadas a prevenir la corrupción y presten más atención a fortalecer las alianzas entre los sectores público y privado.
94. El Grupo de trabajo tal vez desee subrayar la importancia de la educación y la capacitación, a todos los niveles de los sectores público y privado, para prevenir la corrupción, y exhortar a los Estados parte a que incluyan esa educación y capacitación como parte esencial de sus estrategias y planes de lucha contra la corrupción.
95. En cuanto a la asistencia técnica, la capacitación y la creación de capacidad, el Grupo de trabajo tal vez desee impartir orientación acerca de la priorización de las necesidades de asistencia técnica para fortalecer las medidas de prevención de la corrupción y realizar trabajos de concienciación.
-